

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 31/05/2024

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de 2024, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Cristina Freire, Jorge Bergalli, Silvia Leal *, Aldo Debenedetti ⁽¹⁾, Raúl Díaz, Gustavo Álvarez ^{(1)*}, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Pablo Freyer ⁽¹⁾.

* Ingresa luego de iniciada la sesión

⁽¹⁾ Modalidad virtual, Vía Zoom.

Solicita licencia por la sesión de la fecha el Cr. Wilington Pardo.

Siendo la hora 13:09, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Cristina Freire y en la Secretaría en Ejercicio el Cr. Aldo Debenedetti.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 08/2024, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 17/05/2024.....

La Cra. Cristina Freire presenta el proyecto de Acta N° 08/2024, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 17/05/2024. Al respecto, consulta la opinión de los señores consejeros. .

Por su parte, el Cr. Mario Soca hace referencia a la redacción de sus dichos en el desarrollo del tema vinculado al **“SEGUIMIENTO DE RESPUESTA DE COLECTIVO SOCIAL ANTE IMPLEMENTACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, COMO NUEVO SERVICIO AL SOCIO”**. En tal sentido, solicita se ajuste la misma, especificando que cuando hace referencia al incremento en unos U\$S 17.000 (dólares americanos diecisiete mil) aproximadamente, por la contratación del *Seguro de Responsabilidad Civil Profesional*, dicho incremento es mensual.

Por su parte, el Cr. Jorge Bergalli sugiere que, en lo que refiere puntualmente a la reunión mantenida con el *Director de la carrera de “Contador Público”* y la *Coordinadora de la Unidad Académica “Auditoría y Control Interno”* de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDEAR), se disponga remitir la extracción del texto del Acta correspondiente al Decano de la Facultad y a los representantes de la misma que visitaron el Colegio, para su conocimiento y constancia de lo conversado en dicha instancia.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar el Acta N° 08/2024, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 17/05/2024, con los ajustes sugeridos por los señores consejeros; B) Aprobar que, en función de la sugerencia formulada por el Cr. Jorge Bergalli, se disponga remitir al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, al Director de la carrera de “Contador Público” y a la Coordinadora de la Unidad Académica “Auditoría y Control Interno” de la citada Facultad, la extracción del texto del Acta N° 08/2024 en la cual figura el intercambio de ideas mantenido, en oportunidad de la reunión conjunta llevada a cabo en la pasada sesión del Consejo Directivo. UNANIMIDAD.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 23/05/2024, Nros. 0215/2024 al 0244/2024

Exp. 0235/2024 – Ministerio de Economía y Finanzas – Unidad de Defensa al Consumidor – Reclamo de socio:

El **Cr. Aldo Debenedetti** hace referencia al reclamo presentado por un asociado ante la *Unidad de Defensa del Consumidor*, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a la solicitud recibida de dicha Unidad inherente a la obtención de información sobre la situación planteada por el colega, relativa al acuerdo firmado entre el CCEAU y una empresa. Advierte que, según se expresa en la información recibida, el colega que efectúa el reclamo expone que la empresa en cuestión no le otorgó el beneficio que le correspondía, según se disponía en el citado acuerdo. También observa que la Unidad de Defensa al Consumidor está solicitando que el Colegio dé respuesta al mencionado reclamo en un plazo de 10 días hábiles, con el fin de arribar a una solución ante el mismo. En función de la información aludida, el Cr. Debenedetti consulta sobre mayores antecedentes del tema.

Consultada, **Secretaría** informa que oportunamente el CCEAU suscribió un acuerdo con la empresa a la que refiere el tema, habiéndose cumplido por parte del Colegio con todas las formalidades del caso en estos procedimientos. En otras palabras, deja constancia de que se le hizo llegar a la empresa una copia firmada del acuerdo suscrito. Asimismo, en lo que respecta puntualmente al reclamo recibido del asociado, se aclara que éste efectuó dos transacciones con la empresa y que en una de ellas no le otorgaron la bonificación correspondiente. Al respecto, precisa que -según se establece en las condiciones del acuerdo- el Colegio hizo llegar a la empresa la constancia de socio correspondiente. También señala que figura en las condiciones del acuerdo la cláusula habitual en la cual se deslinda al CCEAU de toda

responsabilidad por los servicios ofrecidos. Con relación a la solicitud específica de información recibida por parte de la Unidad de Defensa del Consumidor del MEF, se informa también que el Colegio les hizo llegar el acuerdo oportunamente suscrito con la empresa, al tiempo que se aclara que inmediatamente se respondió por parte del MEF que estarían trasladando al asociado los documentos recibidos. Se destaca que esas son las últimas novedades que se obtuvieron sobre el tema y que -habiéndose realizado la investigación administrativa del caso- por parte del Colegio no se ha identificado ninguna omisión a nivel de procedimientos, considerando que se trata de un tema de responsabilidad de la empresa ante su cliente. Del mismo modo, admite que se desconoce por qué motivo la empresa incumplió con las condiciones establecidas en el acuerdo.

Con el fin de darle contexto al análisis del tema, el Cr. Aldo Debenedetti consulta en qué consiste el convenio suscrito con la empresa y cuál sería el beneficio que se estaba ofreciendo en concreto a los asociados.

Por su parte, el Cr. Jorge Bergalli explica al colega que la empresa se constituye como “*un círculo de ahorro*” que exige una comisión inicial determinada. Aclara entonces que el beneficio que se les ofrece a los socios del Colegio es que dicha comisión (no el capital invertido) se reducía en un 50% en el pago de la primera cuota. Agrega que aparentemente el socio del CCEAU que efectúa el reclamo realizó dos operaciones con la empresa y que solamente en la primera de ellas la empresa respetó el beneficio, situación que le llevó a expedirse ante la Unidad de Defensa del Consumidor. Al igual que expresara Secretaría, el Cr. Bergalli entiende que el Colegio no tiene ninguna responsabilidad en este caso y que simplemente el mismo se circunscribe a un reclamo que tiene que dilucidarse entre el socio y la empresa contratada.

El Cr. Aldo Debenedetti agradece las aclaraciones que le fueron formuladas ante su consulta.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de los antecedentes expuestos por parte del Cr. Jorge Bergalli y de Secretaría, en lo referente a la solicitud de información recibida desde la Unidad de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), inherente al reclamo de un asociado por un acuerdo con una empresa UNANIMIDAD. (Exp. 0235/2024). UNANIMIDAD. (Exp. 0235/2024).*

Exp. 0238/2024 – URUWARE / Propuesta de suscripción de acuerdo con beneficios para los socios:

El Cr. Aldo Debenedetti consulta si le podrían hacer llegar mayor información con relación a la propuesta de suscripción de acuerdo con beneficios para los socios, recibida de la empresa URUWARE, que brinda servicios de facturación electrónica.

Secretaría informa que, una vez que se aprueben en el día de la fecha los Asuntos Entrados, se procederá con la suscripción del acuerdo y posteriormente se dará la difusión de éste a los socios.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Encomendar a Secretaría que, en función de lo solicitado por el Cr. Aldo Debenedetti, tenga a bien hacer llegar al consejero información relativa al acuerdo a suscribir entre el CCEAU y la empresa URUWARE, especializada en servicios de facturación electrónica, una vez que se firme el mismo. UNANIMIDAD. (Exp. 0238/2024).*

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 23/05/2024, Nros. 0215/2024 al 0244/2024:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 23/05/2024, Nros. 0215/2024 al 0244/2024. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos recibidos de comisiones:

PLANES DE TRABAJO 2024

- ✓ Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes - Exp. 0169/2024
- ✓ Comisión de Prevención de Lavado de Activos (PLA) – Exp. 0180/2024
- ✓ Comisión Técnica de Ética – Exp. 0229/2024
- ✓ Comisión de Sociedades y Entidades Jurídicas – Exp. 0260/2024

La Cra. Cristina Freire informa que se han distribuido los Planes de Trabajo de las Comisiones de Ejercicio Profesional y Pymes, Prevención de Lavado de Activos (PLA) y Técnica de Ética. Asimismo,

señala que se reiteró a las restantes comisiones sobre la importancia de que hagan llegar sus respectivos Planes de Trabajo, así como propuestas de realización de eventos técnicos.

Secretaría informa que, dentro del material distribuido en papel en la presente sesión, también se incorporó el Plan de Trabajo de la *Comisión de Sociedades y Entidades Jurídicas*, recientemente recibido. Se destaca que el mismo será enviado vía correo electrónico a los consejeros que están participando en forma virtual.

El Cr. Jorge Bergalli mociona que para el mes de setiembre se coordine una reunión con autoridades y/o representantes de las distintas comisiones técnicas del Colegio, con el fin de realizar un seguimiento de los avances de sus respectivos Planes de Trabajo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de los Planes de Trabajo 2024 correspondientes a las Comisiones técnicas de Ejercicio Profesional y Pymes, Prevención de Lavado de Activos (PLA), Ética y Sociedades y Entidades Jurídicas; B) Aprobar que para el mes de setiembre de 2024, se encomiende a Secretaría de Comisiones la coordinación de una reunión con autoridades y/o representantes de las distintas comisiones técnicas del Colegio, con el fin de realizar un seguimiento de los avances en sus respectivos Planes de Trabajo. UNANIMIDAD. (Exp. Nros. 0169/2024, 0180/2024, 0229/2024 y 0260/2024).*

Asuntos recibidos de Organismos nacionales:

SOLICITUD DE USO DE SALONES DE LA SEDE INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS XIX JORNADAS RIOPLATENSES DE AUDITORÍA INTERNA (12 Y 13 DE SETIEMBRE DE 2024) // RECTIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA EL USO O ALQUILER DE ESPACIOS EN LA SEDE SOCIAL POR PARTE DE TERCEROS

Remite: Instituto Uruguayo de Auditoría Interna

Exp. 0222/2024

Siendo la hora 13:22, la Cra. Silvia Leal ingresa a sala de Consejo Directivo, asumiendo la Secretaría de la sesión.

La Cra. Cristina Freire informa que días pasados la Mesa del Consejo Directivo mantuvo una reunión con el Director Ejecutivo y la Asesora Jurídica del Instituto Uruguayo de Auditoría Interna, Asociación civil sin fines de lucro que nuclea a los profesionales de Auditoría Interna del Uruguay y les brinda

capacitación en disciplinas de interés, promoviendo y apoyando a la certificación de Auditores Internos, organizando y participando de Congresos y Seminarios a nivel nacional e internacional. En tal sentido, deja constancia de que en dicha ocasión, el Instituto les comunicó que se encuentra abocado a la organización de las *XIX Jornadas Rioplatenses de Auditoría Interna*, evento que contará con la presencia de destacados expositores y que este año prevé llevarse a cabo los días 12 y 13 de setiembre en modalidad híbrida, desarrollándose el segundo día tres talleres en forma simultánea. En función de lo señalado, la Cra. Freire explica que por parte del Instituto se recibió un planteo, en tanto consideran que las instalaciones del segundo piso de la sede social del Colegio constituyen un entorno ideal para la realización del evento y estiman que sería una ocasión oportuna para estrechar lazos, contribuir a la capacitación profesional de los socios y generar sinergias entre ambas instituciones para fortalecer la profesión. En tal sentido, agrega que los representantes del Instituto recorrieron la sede social y manifestaron su satisfacción con la misma, al tiempo que la consideraron adecuada para la operativa prevista para el evento, teniendo en cuenta que para la segunda jornada se prevé el trabajo en talleres simultáneos. Asimismo, opina que el contenido propuesto para la Agenda tentativa del evento le resulta interesante y destaca que se estima una asistencia aproximada de 150 personas presenciales, lo que -de aceptarse el planteo recibido- le daría un impulso importante al Colegio.

En otro orden, la Cra. Cristina Freire recuerda que -según consta en el Acta N° 3/2024, de fecha 08/03/24- se había resuelto ofrecer en arrendamiento el segundo piso de la sede social del CCEAU, teniendo en cuenta que gran parte de las actividades institucionales se vienen desarrollando en forma virtual luego de la pandemia. En tal sentido, precisa que se había encomendado al Cr. Julio Gabitto que iniciara las gestiones inmobiliarias correspondientes para avanzar en el alquiler del piso. A ese respecto, admite que pese a la labor desempeñada desde el Departamento Contable, no se ha recibido al momento ninguna consulta por parte de interesados. Explica que se han recibido comentarios de otras Asociaciones que se encuentran en la misma situación, lo que indica que hay una clara tendencia hacia la reducción de los espacios de trabajo presenciales, luego de la pandemia. Por tanto, se propone una rectificación de la citada resolución. En otras palabras, se plantea que en lugar de ofrecer en alquiler la totalidad del piso, se habilite la posibilidad de alquileres parciales que permitan que más de una entidad o Asociación utilice los espacios en la modalidad de Co-working. En suma, mociona se derive este tema al Cr. Wilington Pardo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Tributaria del Colegio, con el fin de que se desarrolle un análisis técnico sobre la posibilidad de suscribir este tipo de convenios con entidades u organizaciones afines al CCEAU, a través de los cuales se ofrece el alquiler de espacios de trabajo en la sede social.

Por otra parte, en lo que refiere específicamente al planteo del Instituto Uruguayo de Auditoría Interna, entiende que -previo a darles una respuesta- correspondería definir un claro criterio en cuanto al uso del segundo piso de la sede social. Asimismo, considera que también correspondería solicitar al Cr. Julio Gabitto que efectúe un estudio económico del caso y sus posibles escenarios, a efectos de estipular un presupuesto asociado a la actividad, que deberá ser asumido por los organizadores de la misma.

La **Cra. Silvia Leal** hace hincapié en la importancia de que se tomen como público objetivo Asociaciones o entidades afines a la profesión.

Con relación al planteo recibido del Instituto, considerando que cualquier proceso de negociación con un eventual interesado en arrendar las instalaciones del CCEAU estaría insumiendo al menos tres meses, el Cr. Jorge Bergalli no visualiza inconvenientes con que se haga lugar a su solicitud para que puedan realizar su evento en el Colegio.

Ante la consulta puntual formulada por parte del Cr. Pablo Freyer, Secretaría confirma que en todos los casos de colaboración institucional, el CCEAU solicita una bonificación para los asociados en el pago de la matrícula de inscripción a eventos de terceros.

Ante la solicitud de licencia solicitada por el Cr. Wilington Pardo, siendo la hora 13:30 el Cr. Gustavo Álvarez ingresa a la sesión en modalidad virtual.

Luego del intercambio de ideas mantenido, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

Rectificación de resolución de Consejo Directivo de fecha 08/03/24 // Criterios para el uso o alquiler de espacios en la sede social del CCEAU por parte de terceros:

RESOLUCIÓN: A) *Rectificar la resolución del Consejo Directivo de fecha 08/03/24, estableciendo que se haga lugar al arrendamiento del segundo piso de la sede social del CCEAU, pero habilitando la posibilidad de alquileres parciales que permitan que eventualmente más de una entidad o Asociación utilice los espacios en modalidad de Co-working;* B) *Trasladar este tema al Cr. Wilington Pardo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Tributaria del CCEAU, con el fin de que en dicho ámbito se desarrolle un análisis técnico sobre la posibilidad de suscribir este tipo de convenios con entidades u organizaciones afines a la profesión. UNANIMIDAD.*

Solicitud de uso de salones de la sede institucional para la realización de las XIX Jornadas Rioplatenses de Auditoría Interna (12 y 13 de setiembre de 2024):

RESOLUCIÓN: A) *Hacer lugar a la solicitud recibida por parte del Instituto Uruguayo de Auditoría Interna, relativa a la concesión del uso de las instalaciones del segundo piso de la sede social para la realización de las XIX Jornadas Rioplatenses de Auditoría Interna (12 y 13 de setiembre de 2024);* B) *Encomendar al Cr. Julio Gabitto que efectúe un análisis de los costos asociados que deberán ser asumidos por el Instituto. UNANIMIDAD. (Exp. 0222/2024)*

Asuntos administrativos:**INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CONTRATADO EN EL CCEAU****Remite: Secretaria Ejecutiva del CCEAU, Sra. Adriana Lema****Exp. 0243/2024**

La Cra. Cristina Freire señala que, en cumplimiento de lo que fuera solicitado por el Consejo Directivo, ***Secretaría ha presentado un completo informe en el cual se da cuenta de las gestiones de seguimiento efectuadas en lo referente a la contratación de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional por parte del CCEAU, detallándose las consultas recibidas de socios y las respuestas brindadas por parte del Colegio, incluso incorporando las consultas que fueron formuladas al Banco de Seguros del Estado.***.....

Consultada, Secretaría precisa que se incorporaron en el compendio las resoluciones adoptadas a nivel de Actas del Consejo Directivo, lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de asociados de fecha 13/07/23, la vigencia de la Póliza que figura en el contrato adjunto, los pagos realizados hasta el momento (según información provista por el Departamento Contable), así como también las dos consultas que fueran formuladas al Corredor de Seguros, según las cuales se informa que en ninguno de los casos se constató un siniestro. Asimismo, destaca que se agregó un detalle de las consultas recibidas de asociados, en especial respecto a la operativa de la Póliza, que además cuentan con un seguimiento por parte del BSE. Puntualiza que la información expuesta constituye todo lo que se ha recibido en el Colegio al día de la fecha, al tiempo que queda a disposición para evacuar las dudas que puedan plantearse por parte de los señores consejeros.

Ante la consulta puntual formulada por la Cra. Georgina Ricciardi, Secretaría confirma que hasta el momento no se hizo uso de la Póliza de Seguro por parte de los asociados, lo que no significa que no haya habido siniestros.

La Cra. Georgina Ricciardi recuerda que en todas las discusiones e intercambios que se mantuvieron sobre este tema durante el anterior período de gestión del Consejo Directivo hasta la firma del contrato correspondiente, por parte de la Corriente 2030 se mantuvo una posición firme, sosteniendo que si bien utópicamente podía ser bueno, se dudaba respecto a los beneficios de su efectiva utilización.

Secretaría informa que se dispone de dos correos recibidos del Corredor de Seguros, en los cuales concretamente se le consultó si se hizo uso de la Póliza y éste respondió negativamente a la fecha en la cual se elaboró el informe.....

Por su parte, el Cr. Pablo Freyer considera que en definitiva siempre es una buena noticia el constatar que no se haga uso de una Póliza de Seguro y que no haya habido reclamos. Sin perjuicio de ello, recuerda que quienes se opusieron a la contratación de esta Póliza, también vieron inadecuado que se trasladara

esta responsabilidad a la siguiente Administración del Colegio, cuando faltaban pocos meses para la renovación de autoridades. Señala que en su momento se dejó constancia en Actas de esta posición. Agrega que la cuota social se elevó y está financiando el Seguro, además de dejar un superávit saneado en el Colegio. También desea dejar planteada en la sesión de la fecha la pertinencia o no de mantener en el tiempo la contratación de esta Póliza, a los efectos de poder hacer uso de esos recursos, ya sea en una reducción de cuota u ofreciendo otro tipo de servicio para los asociados. Comprende que lo ideal sería discutirlo con tiempo suficiente, previo al próximo Acto Eleccionario, teniendo en cuenta que se trata de la principal erogación que figura en el Presupuesto institucional y que por tanto merece un tratamiento especial, siempre y cuando no exista ya una posición predeterminada de renovarlo y darle continuidad...

El Cr. Mario Soca manifiesta su plena coincidencia con lo expresado por el Cr. Pablo Freyer en todos sus aspectos y en particular también se congratula por el hecho de que en estos seis meses de vigencia de la Póliza no haya habido siniestros. Asimismo, señala que corresponde recordar que su Agrupación se opuso al mecanismo que se propuso establecer, en tanto si bien se planteó incorporar un nuevo beneficio para los asociados, también es el socio quien directamente busca obtener el beneficio. Del mismo modo, recuerda que se conversó acerca de la posibilidad de que fuese el Colegio quien agrupara y/o liderara un convenio con el Banco de Seguros del Estado, pero financiado por aquellos socios que voluntariamente desearan hacer uso del servicio. Puntualiza que en un principio tampoco se instrumentó ningún llamado a licitación de proveedores del servicio, teniendo en cuenta por ejemplo que varios asociados se desempeñan como Corredores de Seguros y que finalmente el contrato se adjudicó a una empresa cuyo titular no era socio y terminó afiliándose a la Institución. Estima que las demás consideraciones e interpretaciones sobre el tema correrán por cuenta de cada uno. No obstante lo señalado, el consejero Mario Soca recuerda que se dijo en su momento que este tema *“no iba a mover la aguja en materia de la adhesión de los jóvenes, para que la sangría de renunciados de socios cesara”*. Al respecto, advierte que según se indica en el informe recibido de Secretaría, 382 (trescientos ochenta y dos) usuarios son la base de este Seguro, lo que equivale a un 6,18%, con lo cual deduce que evidentemente esta acción no resultó efectiva como medida paliativa en el descenso de bajas y como motivador para estimular las nuevas afiliaciones. Por lo tanto, en línea con lo planteado por el Cr. Pablo Freyer, coincide con la idea de que, habiéndose recabado los antecedentes del caso, el Colegio debería ponerse como objetivo definir cuál será el destino de esta Póliza y no esperar a que se llegue a la rescisión del contrato para tomar una decisión. En tal sentido, sugiere en concreto que se incorpore en un próximo Orden del Día del mes de junio el tratamiento de este punto, considerando que también desde la óptica de los asegurados es presumible que deseen conocer cómo se proyecta este servicio en adelante.

Por su parte, el Cr. Jorge Bergalli manifiesta que también comparte casi todo lo expresado por el consejero Pablo Freyer, en especial su apreciación en lo relativo a que la decisión que tomó el anterior Consejo Directivo quedó en manos de la actual gestión, además de que debe tenerse en cuenta que también hubo una resolución de Asamblea de asociados al respecto que sustenta las acciones emprendidas. Desde el análisis realizado del informe, considera que es bueno el número de consultas recibidas, lo que también evidencia que no hubo siniestralidad ni reclamos en concreto. Asimismo, admite que se desconoce cómo

puede gestionar el profesional con su cliente la posibilidad de contratar un Seguro de estas características. También, advierte que nunca se tendrá la certeza de cuántos Contadores se afilian al Colegio por disponer éste de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional como nuevo servicio institucional, en tanto si bien hay una caída de afiliaciones neta, también se da una fluctuación importante a nivel de ingresos. En otras palabras, observa que la tendencia a la baja en las afiliaciones ya se viene dando desde tiempos previos a la contratación de esta Póliza, por lo cual opina que no corresponde que se adjudique esta coyuntura a esta acción en particular.

En función de lo conversado hasta el momento *-independientemente de que en una próxima sesión del Consejo Directivo se vuelva a abordar el tema y de lo que indique el contrato-* propone que a la brevedad se contacte al Corredor de Seguros contratado por el Colegio, con el fin de solicitar que se instrumente una reducción en el pago de la prima. Entiende que lo propuesto constituye una práctica habitual aplicada a cualquier seguro que registra baja siniestralidad. Observa que en este caso, luego de seis meses de contratación, no ha habido siniestralidad, lo que indica que la prima debe reducirse por tratarse de un Seguro que no se está utilizando o que en su defecto el Banco no se ha visto afectado por su uso. Del mismo modo, complementa su moción sugiriendo que también se consulten cotizaciones de Pólizas similares con otras empresas del mercado, en el entendido de que la competencia es buena y necesaria...

En función de una consulta puntual formulada por la Cra. Cristina Freire, la **Cra. Georgina Ricciardi** recuerda que en el momento de negociación en la pasada gestión del Consejo Directivo, la apertura a la competencia *-a solicitud de su Agrupación-* fue lo que posibilitó que el oferente original accediera a reducir el valor de la prima.

Sin el ánimo de generar un debate sobre el tema, el **Cr. Aldo Debenedetti** advierte que cuando el consejero Mario Soca hace referencia a las bajas en las afiliaciones, omite hacer alusión a las nuevas afiliaciones registradas, lo que a su criterio evidencia la falta de información de la que se dispone sobre este punto.

En otro orden, considera interesante resaltar que la Póliza de Seguro se contrata en el mes de noviembre del año 2023 y se da a conocer entre los asociados al finalizar el año, habiendo un receso de verano en el mes de enero. Admite que la mayor parte de los colegas a quienes les ha consultado sobre el Seguro, le han manifestado no tener conocimiento de este servicio. También agrega que recientemente se contrató un nuevo recurso en el Área de Comunicaciones, con el fin de que *-entre otros objetivos-* dedique esfuerzos en acciones de Marketing dirigidas a la difusión de este nuevo servicio. En otras palabras, concluye que en realidad cuando se visualiza el total del tiempo de vigencia de la Póliza, deberían considerarse tan solo unos cuatro meses, con lo cual es muy breve el período a evaluar. No obstante, acompaña la propuesta formulada por el consejero Jorge Bergalli para que se impulse una negociación con el Corredor de Seguros contratado, a efectos de solicitar una reducción en el valor de la Prima.

Por su parte, el **Cr. Mario Soca** considera adecuado lo planteado por el consejero Jorge Bergalli en el corto plazo, en lo referente a la adecuación del valor de la Prima. En segundo lugar, visualiza que los números son claros y precisos y que *-si bien la tendencia a la baja de socios neta mensual no puede*

adjudicarse directamente a la contratación de esta Póliza- la problemática de fondo relativa a las afiliaciones no ha sido solucionada. En tercer lugar, puntualiza un aspecto que también se ha mencionado que refiere a que el registro de las consultas recibidas denota que en realidad han habido omisiones o errores por parte de los profesionales, pero no hay un solo planteo de la responsabilidad por los trabajos que ofrecen. Por tanto, deduce que el mercado aún desconoce que los Contadores cuentan con este Seguro para que sus clientes puedan efectuar sus reclamos. Subraya que lo que fundamentalmente se indica en los reclamos son errores humanos. Percibe entonces que no hay ningún estudio que permita discernir cuántas demandas anuales se efectúan contra los Contadores por su labor y cuántas de ellas en definitiva condenan al profesional. En conclusión, observa que lo que aquí se está analizando es una parte del tema, que refiere a omisiones humanas, pero que no se está teniendo en cuenta el otro enfoque de la situación. En función de todo lo expresado precedentemente, el Cr. Soca admite que este tema resulta complejo en su análisis y que por tanto amerita que se aúnen esfuerzos en la búsqueda de soluciones para el colectivo profesional. También sostiene que el mecanismo que se aprobó, inherente al incremento de la cuota social, quizás no fue adecuado y debe haber tenido un impacto en la masa social, en tanto asegura que le consta que en algunos casos de bajas de socios, el motivo que se expuso fue económico y más precisamente vinculado al incremento en la cuota social. Finalmente, reitera su planteo de abordar el tema en mayor profundidad en una próxima sesión del Consejo Directivo.

El Cr. Aldo Debenedetti discrepa con la interpretación del Cr. Mario Soca, señalando que el hecho de que un colega resuelva desafiliarse del CCEAU argumentando “*motivos económicos*” no necesariamente tiene que obedecer al incremento de la cuota social. Entiende que no corresponde que dicha afirmación figure como válida y presume que el consejero Soca tampoco debe estar de acuerdo con esta apreciación, en tanto antes de haberse aprobado la contratación de la Póliza de Seguro, ya se registraban muchas bajas por motivos económicos y los argumentos de fondo eran otros. Por tanto, entiende que debería actuarse con honestidad intelectual sobre este tema, en lugar de efectuarse deducciones suponiendo que las renunciaciones obedecen al incremento de la cuota social. Finalmente, considera que corresponderá tener en cuenta que los profesionales que ejercen en forma liberal están experimentando un cambio significativo en la forma de trabajar, como producto de las nuevas tecnologías aplicadas a algunas tareas de incumbencia del Contador que facilitan el acceso a estas tareas a menor costo y han llevado a un ajuste forzoso de los honorarios profesionales.

El Cr. Uraí Ibáñez, quien participa de la reunión en calidad de socio, en modalidad virtual, manifiesta que su intención no es entrar en debate respecto a aspectos que ya fueron discutidos en su momento en el anterior período de gestión del Consejo Directivo, ocasión en la cual se visualizaron muchas de las problemáticas que se plantean en esta oportunidad. Igualmente, deja constancia de que no comparte bajo ningún concepto lo expuesto por el Cr. Aldo Debenedetti y -si bien reitera que no pretende entrar en discusión al respecto- explica que sí desea aclarar un punto, que refiere al implemento de las bajas a partir de la entrada en vigencia del *Seguro en Responsabilidad Civil Profesional*. En tal sentido, sostiene que si bien previo a ello ya se venían registrando bajas de asociados, a partir de la contratación de la Póliza y de la instrumentación de un incremento en el valor de la cuota social, se suscitó también un aumento en

las solicitudes de bajas de socios de los cuales muchos explicitaron que el motivo de su decisión obedecía justamente a las acciones referidas.

Con el fin de brindar mayores antecedentes a los consejeros que se han incorporado en este nuevo período, el Cr. Pablo Freyer recuerda que durante el proceso de análisis de este punto muchas veces se hizo una analogía entre Escribanos y Contadores, si bien se ejerce en forma muy diferente. Precisa que pudo constatar esta mirada en algunas de las consultas que se recibieron acerca de la Póliza. En tal sentido, recuerda que mientras un Escribano ejerce en forma más personalizada, la labor del Contador tiende más al asesoramiento de empresas, asociaciones o colectivos. Por tanto, aclara que -según informó el Corredor de Seguros contratados- en muchos de estos casos no aplica la cobertura de la Póliza (*profesionales que trabajan en un Estudio de terceros, conformaciones de Sociedades de hecho u otras situaciones por el estilo*).

Con el fin de otorgar un cierre al intercambio de ideas mantenido, la Cra. Cristina Freire manifiesta que a su criterio correspondería sacar de contexto el incremento estipulado en el valor de la cuota social. En ese sentido, expresa que si bien no formó parte del Consejo Directivo en el anterior período, tiene certeza de que en su momento tanto la Comisión Fiscal como el Departamento Contable presentaron sus respectivos informes, en los cuales se explicaba que el incremento sugerido se planteaba en función de una adecuación de los valores, en razón del rezago de tres años durante los cuales no se había actualizado. En segundo lugar, alude a la situación de incremento o baja de socios, que se viene dando previo a la contratación de la Póliza y que concita la preocupación de la Mesa del Consejo Directivo, habiendo incorporado el tema en su Agenda permanente, por lo cual ya se vienen adoptando acciones puntuales, tales como la contratación de un nuevo recurso para el Área de Comunicaciones y Marketing, con el fin de contar con un apoyo técnico para abordar y analizar esta coyuntura.

En tercer lugar, manifiesta que considera que falta difusión, no solamente en lo referente al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, sino también en lo relativo a otros aspectos institucionales, a cuyos efectos se está definiendo un plan de trabajo que incluye distintas acciones focalizadas a cubrir momentos o instancias claves como lo son por ejemplo los inicios de cursos y eventos, que constituyen “*tiempos muertos*” en los cuales se estarán difundiendo placas informativas e incluso un video promocional que ya fue elaborado, describiendo en forma dinámica el quehacer del CCEAU. Precisa que se pretende incorporar en dichas acciones información relativa a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

Finalmente, en función de las inquietudes y propuestas presentadas sobre este tema, acompaña la moción presentada por el Cr. Jorge Bergalli, relativa al inicio de negociaciones con la empresa WP Seguros – W Panighini y Cía S.R.L., subsidiaria del Banco de Seguros del Estado (BSE), con el fin de solicitar que se instrumente una reducción en el pago de la prima de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional contratado oportunamente, teniendo en cuenta que no se registraron siniestros hasta el momento. Asimismo, mociona se encomiende al Cr. Julio Gabitto que también se consulten cotizaciones de Pólizas similares con otras empresas del rubro en el mercado.

El Cr. Pablo Freyer sugiere que, cuando se negocie con el Corredor de Seguros contratado, también se le consulte por parte del Colegio cuál sería el valor de la Prima para el caso de una adhesión voluntaria..

El Cr. Mario Soca manifiesta que no comparte la filosofía que se instrumentó desde un inicio con este tema, al haber hecho cargo a los asociados de la financiación de un servicio, considerando que en los hechos no se han recibido denuncias por impericia profesional. Por tanto, entiende que con más razón se justifica que no sea el Colegio el responsable de absorber los errores de los colegas y por tanto reitera que debería discutirse en torno a la temática de fondo, manteniendo una actitud abierta a aportar herramientas que contribuyan a la mejora del ejercicio profesional, pero siento conscientes de que la posición institucional debería ser partidaria de negociar la conformación de un grupo voluntario de quienes estén afines a la contratación de la Póliza. Sin perjuicio de ello, manifiesta que acompaña la propuesta formulada por el Cr. Jorge Bergalli, en lo relativo a la negociación de una reducción en el valor actual de la Póliza.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas, luego del cual se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Encomendar a la Mesa del Consejo Directivo que tenga a bien entablar negociaciones con la empresa WP Seguros – W Panighini y Cía S.R.L., subsidiaria del Banco de Seguros del Estado (BSE), con el fin de solicitar que se instrumente una reducción en el pago de la prima de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional contratada oportunamente, teniendo en cuenta que no se registraron siniestros hasta el momento; B) Encomendar al Cr. Julio Gabitto que, en su calidad de Jefe de la Unidad Técnica del CCEAU, tenga a bien proceder a obtener distintas cotizaciones de Pólizas similares con otras empresas aseguradoras del mercado, considerando también Pólizas adecuadas a un grupo de afinidad, de adhesión voluntaria; C) Aprobar que se incorpore en un próximo Orden del Día la consideración del tema “Seguro de Responsabilidad Civil Profesional”. UNANIMIDAD. (Exp. 0243/2024).*

Siendo la hora 14:16, el Cr. Aldo Debenedetti se desconecta de la sesión virtual, vía Zoom.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Relacionamiento con Organismos internacionales:

INFORME DE ACTUACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD – 17 DE MAYO DE 2024

Remite: *Señora Presidente del CCEAU, Cra. Cristina Freire*

Exp. 0259/2024

La Cra. Cristina Freire comunica que ha presentado un informe, dando cuenta de lo actuado en el marco de la Junta de Gobierno de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), realizada el pasado viernes 17 de mayo de 2024, en la cual participaron en forma virtual en representación del CCEAU, el Cr. Daniel Acuña (*Director Nacional por Uruguay*) y su persona, en calidad de Presidente del Colegio. En términos generales, señala que la reunión no colmó las expectativas que se tenían en cuando a la profundización en las temáticas que formaban parte del Orden del Día, además de destacar que hubo algunas irregularidades e inconvenientes técnicos que dificultaron la comunicación fluida.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento del informe presentado por la Cra. Cristina Freire, en su calidad de Presidente del CCEAU, según el cual se da cuenta de lo actuado en el marco de la Junta de Gobierno de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), realizada el pasado viernes 17 de mayo de 2024, en la cual participaron en forma virtual en representación del CCEAU, el Cr. Daniel Acuña (Director Nacional por Uruguay) y su persona. UNANIMIDAD. (Exp. 0259/2024).*

Asuntos internos: Contratación de servicios profesionales

REESTRUCTURA EN UNIDAD DE “COMUNICACIONES Y MARKETING” - CONTRATACIÓN DE EMPRESA “COMUNICACIÓN SUR”

Informa: *Mesa del Consejo Directivo*

La Cra. Cristina Freire informa que, como parte del Plan de Trabajo propuesto para la Unidad de Comunicaciones y Marketing, además de la contratación de la Lic. Valentina Paz, también se instrumentó un llamado a distintas Agencias especializadas, con el fin de abordar la comunicación institucional fortaleciendo la presencia institucional en medios.

Por su parte, la Cra. Silvia Leal complementa lo informado por la Cra. Cristina Freire, destacando que con el nuevo recurso del que actualmente dispone el Colegio, se han logrado mejoras en el área de Comunicaciones y Marketing y por tanto se ha visualizado la necesidad de poner foco en la gestión de medios. Agrega que, a tales efectos, luego de haber realizado una evaluación de las propuestas del mercado, se ha concluido que la empresa que se adecua a las actuales necesidades institucionales es la Agencia “Comunicación Sur”, que ya ha trabajado para el Colegio en anteriores períodos. Detalla que la propuesta en concreto es aprobar la contratación de esta empresa, desde el 1° de junio hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.....

La Cra. Cristina Freire recuerda que, en oportunidad de su anterior gestión como Presidente del CCEAU, a su entender el desempeño de la Agencia cumplió con las expectativas, en tanto posibilitó que el Colegio tuviera visibilidad en medios de prensa, televisión y radio.

En atención a la consulta formulada por la Cra. Georgina Ricciardi, la Cra. Silvia Leal explica que el principal cometido de esta contratación es contar con un mayor posicionamiento a nivel de medios.

Las Cras. Cristina Freire y Silvia Leal recuerdan la realización de una Mesa redonda sobre “Análisis valorativo del Régimen General de Promoción de Inversiones”, previsto para el próximo miércoles 5 de junio, en forma híbrida pero con base presencial en el CCEAU. Precisan que participarán de la actividad representantes de “Uruguay XXI”, Cámara de Comercio y Servicios, Cámara de Industrias y miembros de la Comisión de Análisis de temas vinculados a COMAP (promotora del evento), con el fin de realizar un análisis valorativo de la temática a abordar. Asimismo, sostienen que esta instancia, de participación abierta a todo público interesado en el tema, puede constituir una oportunidad estratégica para “abrir las puertas” de la Institución. En tal sentido, destacan que -de contar con la aprobación del Consejo Directivo sobre la contratación propuesta- se pretende que el evento tenga una buena cobertura a nivel de medios, como una primera experiencia.

Los Cres. Georgina Ricciardi, Mario Soca y Pablo Freyer manifiestan que se estarán absteniendo en la votación que se efectúe, en lo relativo a la contratación de la Agencia “Comunicación Sur”. Por parte del Cr. Pablo Freyer, el consejero expresa que no dispone de elementos suficientes de análisis como para definir una posición sobre el punto.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que, en función de la propuesta formulada por la Mesa del Consejo Directivo, como parte del Plan de Trabajo propuesto para fortalecer la Unidad de Comunicaciones y Marketing del CCEAU, se disponga contratar a la Agencia “Comunicación Sur”, con el fin de optimizar la presencia institucional en medios; B) Aprobar que se suscriba un acuerdo con la empresa, desde el 1° de junio hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive. 5 (cinco) votos por la afirmativa de los Cres.*

Cristina Freire, Jorge Bergalli, Silvia Leal, Raúl Díaz y Gustavo Álvarez. 3 (tres) abstenciones de los Cres. Georgina Ricciardi, Mario Soca y Pablo Freyer.

Asuntos recibidos de comisiones:

SOLICITUD DE FRECUENCIA DE GRABACIÓN DE PODCASTS, SUGERENCIA DE NOMBRES Y TEMAS.....

Remite: Comisión de Ambiente Financiero

Exp. 0256/2024

La Cra. Silvia Leal señala que se ha recibido un Memorando de fecha 28/05/24, según el cual: 1._*Hacen referencia a la propuesta de creación de podcasts que ayuden a compartir sus trabajos (Exp. 0069/2024);* 2._*Informan que han estado trabajando en la coordinación con el estudio de grabación proporcionado por el Colegio, para comenzar con dicha actividad;* 3._*Solicitan mantener una frecuencia de grabación cada 15 días, comenzando el 12 de junio de 2024, de acuerdo con las fechas disponibles en el estudio;* 4._*Detallan el nombre sugerido para ese espacio (“Hilando finanzas”) y una lista de diez posibles temas a abordar.* A modo de antecedente, cita lo actuado por este Consejo Directivo -según se informara en sesión de fecha 19/04/2024 (Acta N° 06/24)- habiendo emprendido acciones a efectos de atender la solicitud que fuera recibida en su momento por parte de la Comisión, relativa a la *creación de un podcast o formatos similares que ayuden a compartir sus trabajos de una forma más dinámica, adaptada a los nuevos tiempos y que permita luego continuar dando a conocer otra información de relevancia para la profesión.* Puntualiza que gracias a las gestiones realizadas desde el Colegio, se obtuvo la cotización de una empresa especializada en este tipo de servicios, con el fin de dar respuesta a la solicitud inicial de la Comisión. Sin perjuicio de ello, manifiesta su preocupación por la nueva solicitud recibida de este colectivo, en la cual se plantea elaborar una serie de podcasts, a cuyos efectos se desarrolla una nómina de diez posibles temáticas. Advierte que en estos casos, no solamente deberían tenerse en cuenta los costos asociados a la producción de estos contenidos, sino también evaluar su efectividad, a nivel del impacto y la llegada a los asociados.

En atención a lo informado por la Cra. Silvia Leal, la Cra. Georgina Ricciardi se afilia a la idea de autorizar la grabación de un primer Podcast sobre uno de los temas sugeridos por la Comisión, en carácter experimental y con el fin de evaluar su efectividad en el público objetivo, para luego definir acciones posteriores en función de los resultados obtenidos.

Por su parte, el Cr. Raúl Díaz observa que -de la nómina de temas propuestos por la Comisión como posibles contenidos de Podcasts- algunos de ellos resultan más adecuados e interesantes para el desarrollo de un evento técnico.

En función de una consulta puntual formulada por la consejera Georgina Ricciardi, el Cr. Pablo Freyer explica que la realización de un podcast implica la generación de un contenido auditivo que no requiere

de la atención visual por parte del público interesado y aplica para la generación de conversatorios e intercambios sobre temas de interés. Asimismo, expresa que no descarta que a futuro el Colegio pudiera disponer de un espacio propio destinado a la producción de contenidos para podcasts o incluso audiovisuales.

En otro orden, tomando en cuenta la cobertura de los servicios ofrecidos por la productora consultada, estima razonable la cotización presentada.

Finalmente, acompaña la posición de la consejera Georgina Ricciardi, partidaria de tener una primera experiencia para evaluar resultados.

El Cr. Jorge Bergalli entiende que la generación de estos contenidos también resulta efectiva en la medida de que se asegure cierta permanencia, por lo cual entiende razonable que por parte de la Comisión de Ambiente Financiero se haya planteado una serie de contenidos a exponer. No obstante, comprende que hacer lugar a la propuesta en pleno implica de algún modo asumir riesgos, en tanto se desconoce cuál puede ser el impacto que podría lograrse. También estima que correspondería tener en cuenta otras variables, tales como herramientas, planes de difusión de estos contenidos para definir por qué vías el socio estaría teniendo conocimiento de la existencia de estos Podcasts y segmentación del público objetivo, entre otros diversos aspectos a tener en cuenta.

Siendo la hora 14:36, el Cr. Uraí Ibáñez se desconecta de la sesión virtual, vía Zoom.

A continuación, se profundiza en el intercambio de ideas sobre el punto, luego de lo cual se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento del Memorando recibido por parte de la Comisión de Ambiente Financiero, según el cual: 1._Hace referencia a la propuesta de creación de podcasts que ayuden a compartir sus trabajos (Exp. 0069/2024); 2._Informa que ha estado trabajando en la coordinación con el estudio de grabación proporcionado por el Colegio, para comenzar con dicha actividad; 3._Solicita mantener una frecuencia de grabación cada 15 días, comenzando el 12 de junio de 2024, de acuerdo con las fechas disponibles en el estudio; 4._Detalla el nombre sugerido para ese espacio (“Hilando finanzas”) y una lista de diez posibles temas a abordar; B)Ponderar la iniciativa de la Comisión y aprobar que se autorice la grabación de un primer Podcast sobre “Financiación bancaria y actuación del Profesional”, en carácter experimental y con el fin de evaluar su efectividad y llegada a los asociados, para luego definir acciones posteriores en función de los resultados obtenidos; C)Trasmitir a la Comisión que, habiendo analizado la nómina de temas propuestos para abordar, se entiende que muchos de ellos resultan adecuados e interesantes como para desarrollar en el marco de un evento técnico. UNANIMIDAD. (Exp. 0256/2024).*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 14 de junio, a las 09:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 14:38, se levanta la sesión.

Cra. Silvia Leal
Secretario

Cra. Cristina Freire
Presidente

Cr. Aldo Debenedetti
Secretario en Ejercicio

mmc – 06/2024 – Secretaría de Consejo Directivo.-